MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018
e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com
Aída-Mcal López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº. 012/2.023.-
(DOCE BARRA DOS MIL VEINTITRÉS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE: ABOG. FRANCISCO JULIAN DELGADO MARTINEZ – RUC Nº: 1305988-2, AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA – ID N°: 428911, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. ----------

VISTA:

El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA – ID N°: 428911, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Nº: 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er. Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº: 2.992/2019 – "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado. ----------

Que, conforme a la Ley Nº: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51º – Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO ADELA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º.- ADJUDICAR: a la Oferente: **ABOG. FRANCISCO JULIAN DELGADO MARTINEZ – RUC Nº: 1305988-2,** correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 04/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA – ID N°: 428911,** convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones)** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. ----------

Art.2º.- COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Puerto Adela, 26 de abril de 2023. –

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar
Intendente
Municipalidad de Puerto Adela